



DECRETO U. DE C. N 9 9 026,

VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles a traves de Nota DAE 99/023 del 14.01.99; la necesidad de racionalizar la planta del personal de Casinos dependiente del citado organismo; lo dispuesto en el Reglamento de Personal y en el artículo 161, inciso 1º del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 99-012 del 11.01.99 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

MOMBE

Póngase término, a contar del 22 de Febrero de 1999, a los Contratos de Trabajo de los siguientes trabajadores de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1º del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa determinadas por la racionalización de la planta, cancelándoseles las indemnizaciones que en cada caso se señalan:

NOMBRE	MESES INDEMN.
ESTER VERGARA HIDALGO	4
GLADYS CIFUENTES CACERES	5
ERNA ILLANES MOLINA	3
GILBERTO MEDINA NAUPAY	5
DANIEL VASQUEZ MARTINEZ	5

- 2º Páguese a los trabajadores antes aludidos el feriado legal proporcional correspondiente al año 1999, de acuerdo a las normas internas y legales vigentes.
- 3º El gasto derivado de lo dispuesto precedentemente, será financiado con los fondos provisionados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles para tales efectos.
- 4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan. La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio de los afectados, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbase al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Tesorería General; Contabilidad; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de Enero de 1999.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROGA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

PEC/MMH/eos

99-024